



SOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
MUNICIPALIDAD NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 m², ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

335
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
09/11/2012
ROL S.I.I
72-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3715 / 22-10-2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-240 / J-1223 de fecha 13-04-2010 / 19-10-2010
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° CERTIFICADO 044 / 2012 de fecha 17/10/2012
- F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° INFORME de fecha 26/10/2012

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de _____ ubicado en calle/avenida/camino COCHRANE N° 1140
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPiedad INMOBILIARIA, DFL N° 2, RENOVACION URBANA, ARTº 40 PRCC.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA LAS DALIAS S.A.	R.U.T. 76.137.456-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RICARDO BACHELET ARTIGUES	R.U.T. 7.944.566-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE PABLO BRAVO SCHIEBER / ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT	R.U.T. 7.168.418-0 / 10.075.005-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	REGISTRO 009-08 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	R.U.T. 7.276.530-3

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 68	FECHA 31/03/2011
---	-----------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		834,48	1.487,16	2.321,64
SOBRE TERRENO		7.871,37	1.829,64	9.701,01
TOTAL		8.705,85	3.316,80	12.022,65

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	8,25	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30 m. según Art. 40	55,16	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	21%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> Renovación Urbana

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	NO	Res. N°	-----	Fecha
VIVIENDAS	171	OFICINAS			-----	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO	
VIVIENDAS	171
LOCALES COMERCIALES	51
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS
	45

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
SUBTERRANEO -3	1	-1.175,86	ESTACIONAMIENTO	B4	-1.175,86	1.175,86		
SUBTERRANEO -2	1	50,11	ESTACIONAMIENTO	B4	50,11	1.125,75	1.175,86	89.974
SUBTERRANEO -1	1	-17,25	ESTACIONAMIENTO	B4	-17,25	1.163,03	1.145,78	
PISO 1	1	-6,76	HABITACIONAL	B3	-6,76	441,67	434,91	
PISO 2 al 20	19	2,96	HABITACIONAL	B3	56,24	9.040,01	9.096,25	141.764
SALA MAQUINA	1	-3,06	VARIOS	B3	-3,06	172,91	169,85	
DERECHOS PRESUP. MODIFICACION ESTRUC.								437.475
DERECHOS PRESUP. MODIFICACION ARQUIT.								29.640
TOTALES					-1.096,58	13.119,23	12.022,65	698.853

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES				
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		
PRESUPUESTO POR MODIFICACION					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			29.845
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		669.008
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	30%		200.702
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
DERECHOS RECALCULADOS					468.305
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:			
TOTAL A PAGAR					468.305
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	FECHA:		VALOR	
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	12.022,65 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
8	Derechos calculados en base a unidades repetidas.	
9	Para la recepción final deberá adjuntar certificado de rebajes de soleras, emitido por organismo competente.-	
10	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
11	Deberá cumplir con lo indicado en Art. 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (construcciones en subterráneos).	
12	Para la ejecución de entibaciones, socalzado o tensores subterráneos se deberá acoger a lo dispuesto en Art. 5.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones complementado por DDU N° 181/2007 y DDU N° 188/2007.-	
13	Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./CBG./evb